

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	FABIO DE JESUS CARDONA CALLE
DEMANDADO	SOCIEDAD CONSTRUCTORA GARDEL SAS
RADICADO	050014003021-2019-00615-01
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	CUMPLIMIENTO TUTELA – TRASLADO

De conformidad con lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en actuación de tutela 05001 22 03 000 2022 00198 00 (Archivo 009 Cdno 3), se **dejan sin efecto** las actuaciones realizadas en el presente asunto, a partir del auto del 27 de julio de 2021, inclusive, mediante el cual se declaró desierta la alzada.

En consecuencia, en aras de continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se **corre traslado** por el termino de cinco (5) días, de la sustentación del recurso realizada por la parte demandante (Archivo 7 Cdno 1).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>